



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N° 15
(11 de diciembre de 2017)

“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Guajira”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo N° 02 del 8 de septiembre de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional de la Guajira, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.

Que el 11 de diciembre de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CARIO17-1470 – Radicado EXPCSJ17-6290, suscrito por la doctora María José Zabaleta Ramos, Directora Administrativa de Riohacha, mediante el cual se adjuntó el Acta N° 007 del 15 de noviembre del año en curso, con los resultados de los escrutinios y solicita declarar la elección de la doctora **GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS**, Juez Primera Laboral del Circuito de Riohacha, como Representante de los Funcionarios y



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Empleados ante dicha Comisión, quien obtuvo 129 votos de un total de 202. El otro candidato: Víctor José Vanegas, obtuvo 46 votos y 27 votos en blanco.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegida a la doctora **GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS**, Juez Primera Laboral del Circuito de Riohacha, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Guajira, para un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión a la Representante declarada electa.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.


MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidente

Proyectó: BCPV
Profesional Especializado
Presidencia